

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****REDUEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, referida al ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Redueña, a 2 de julio de 2018.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/22.968/18)

